

## ACTA Nº 18

### ACTA DE LA SESION PARA LA REPETICIÓN DE LA TERCERA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 7 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA MEDIANTE OPOSICION LIBRE CON MOTIVO DE LA EXTENSIÓN DE SENTENCIA A 3 ASPIRANTES

#### ASISTENTES

PRESIDENTA: Dña. Jessica López Garrosa

VOCALES: Dña. María Pilar Rubio Cea  
D. Mario Martín del Barrio

SECRETARIO: D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

En Alcorcón, siendo las 11.00 horas del día 11 de agosto de 2025, en el aula de formación de Policía Municipal, 1ª planta del CUS, sito en la C/ Alfredo Nobel de Alcorcón, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección "7 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN":

Los miembros del Tribunal de Selección fueron nombrados en legal forma mediante Decreto de 19 de octubre de 2022 del Concejal de Seguridad, Organización y Atención Ciudadana, de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en la WEB municipal.

Es el objeto de esta sesión la repetición de la fase tercera del primer ejercicio de la oposición para D. Francisco de Borja Egido Hernández, D. Daniel Viejo García y de D. Santiago Cavadas Sánchez en ejecución de extensión de efectos de la Sentencia nº 387 de 23 de julio de 2024 del TSJ de Madrid, dictada como consecuencia del Recurso de Apelación n.º 582/2023 promovido por D. Alfonso Ortuño Gil.

Los criterios de valoración de la tercera fase del primer ejercicio son los que en su momento se aplicaron en el examen realizado el 9 de agosto de 2024 al Sr. Ortuño Gil, que están reflejados tanto en el acta nº 13 como en el acta nº 17:

*"En general, el Tribunal tomará en consideración la claridad y madurez expositiva, el orden en la plasmación de las ideas, la escritura legible y clara, así como el rigor en la explicación de cada recorrido. Para cada recorrido, la vulneración de cada uno de estos criterios ponderará en 0,2 puntos excepto en el de la escritura clara y legible, donde que se penalizará con 0,25 puntos de penalización.*

*Criterios de errores de invalidación total de la respuesta:*

- No finalizar el recorrido
- Tomar vías en sentido contrario al permitido
- Denominación errónea de las vías urbanas o interurbanas que atravesase
- En vías interurbanas no hacer mención al punto kilométrico en que se encuentra la salida.
- Salir del término municipal en los casos en los que el enunciado del recorrido no lo permita
- No respetar las normas de circulación, sin perjuicio de lo establecido en las bases

*Igualmente invalidarán la respuesta otros errores que por su gran calibre y, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un error de concepto del recorrido o desconocimiento del municipio o del recorrido solicitado.*



*Criterios de errores de invalidación parcial de la respuesta con una ponderación de 0,6 puntos por error cometido.*

- *No indicar los sentidos de giro*
- *No indicar, al entrar en rotondas o glorietas, el nº de salida que debe tomar*
- *No indicar cuando gire en una vía el número de intersecciones que debe cruzar antes del giro*
- *Errores puntuales en la consignación de trazados, y de otras piezas que, formando parte del callejero oficial, se constituyen como elementos funcionales de las vías urbanas sirviéndoles de distribución para el tráfico (bulevares, rotondas, vías de servicio, etc).*

*Igualmente se penalizará con 0,5 puntos otros errores de menor calibre y ponderación que, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un desconocimiento no invalidante del recorrido.”*

Los miembros del Tribunal confeccionan las instrucciones del examen y proceden a determinar los 5 recorridos que sobre los que versará la fase tercera del primer ejercicio teniendo en cuenta las aportaciones hechas por todos ellos.

A las 12:00 horas se realiza el llamamiento de los aspirantes, que acreditan su identidad mediante la presentación del DNI, compareciendo D. Francisco de Borja Egido Hernández, D. Daniel Viejo García y de D. Santiago Cavadas Sánchez.

A continuación, se les acomoda en el aula donde van a hacer el ejercicio y se les hace entrega de las instrucciones del examen para que puedan leerlas con tranquilidad y se responda a las preguntas que al respecto hagan los aspirantes.

Una vez entendidas las instrucciones y resueltas las dudas, se hace entrega de los 5 recorridos a los que tienen que responder, comenzando el tiempo de 30 minutos para hacerlo.

Finalizado el tiempo dado, se procede a recoger los sobres que contienen los exámenes y el sobre con los datos personales, se mezclan por parte de un aspirante y se proceden a numerar.

A continuación, los miembros del tribunal comienzan la corrección anónima de los ejercicios hasta las 15:00 horas, momento en el que se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy pública fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta y anexo, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

EL VOCAL SECRETARIO

Don Carlos Andrés Guerrero Fernández

VºBº LA PRESIDENTA

Dña. Jessica Lopez Garrosa

LA VOCAL

Dña. Mª del Pilar Rubio Cea

EL VOCAL

D. Mario Martín del Barrio

## **ANEXO. INSTRUCCIONES DEL EXAMEN Y EXAMEN**

### **REPETICIÓN DE FASE III EJERCICIO 1 EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES A FAVOR DE 3 ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 7 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA MEDIANTE OPOSICION LIBRE**

#### **CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO SEGÚN LOS CONTENIDOS EN EL TEMA DEL BLOQUE VI**

##### **1. BASES DE LA CONVOCATORIA**

Tercera fase: Conocimiento del municipio según los contenidos en el tema del Bloque VI. Consistirá en desarrollar por escrito cinco itinerarios para circular entre un punto de inicio y un punto final del recorrido. Estos podrán ser:

- Puntos iniciales: La puerta de salida de vehículos, en la calle Hayas, del Parque de Bomberos de Alcorcón. Un cruce de vías del municipio.
- Puntos finales: Un cruce de vías del municipio. Un punto kilométrico de las vías interurbanas dentro del municipio. La puerta de salida de vehículos, en la calle Hayas, del Parque de Bomberos de Alcorcón.

El opositor solo podrá desarrollar una respuesta para cada itinerario preguntado. La duración del ejercicio no será superior a 30 minutos.

El recorrido de la respuesta cumplirá estrictamente las normas de circulación en circulación no prioritaria con un vehículo tipo turismo, con las siguientes salvedades:

- En la puerta de salida de la calle Hayas del Parque de Bomberos de Alcorcón, podrán cruzar la mediana de la vía para tomarla al salir directamente en el sentido más adecuado o para regresar al Parque.
- Podrán circular libremente por las zonas de prioridad residencial.

Tercera fase. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos. Cada uno de los cinco itinerarios se calificará de 0 a 2 puntos.

##### **2. CRITERIOS DEL ACTA Nº 17**



**Segundo:** Proceder a repetir la realización de la fase tercera del primer ejercicio de la oposición exclusivamente para el recurrente, publicando con anterioridad a su realización, los siguientes criterios de corrección, valoración y calificación:

En general, el Tribunal tomará en consideración la claridad y madurez expositiva, el orden en la plasmación de las ideas, la escritura legible y clara, así como el rigor en la explicación de cada recorrido. Para cada recorrido, la vulneración de cada uno de estos criterios ponderará en 0,2 puntos excepto en el de la escritura clara y legible, donde se penalizará con 0,25 puntos de penalización.

Criterios de errores de invalidación total de la respuesta:

- No finalizar el recorrido
- Tomar vías en sentido contrario al permitido
- Denominación errónea de las vías urbanas o interurbanas que atraviese
- En vías interurbanas no hacer mención al punto kilométrico en que se encuentra la salida.
- Salir del término municipal en los casos en los que el enunciado del recorrido no lo permita
- No respetar las normas de circulación, sin perjuicio de lo establecido en las bases

Igualmente invalidarán la respuesta otros errores que por su gran calibre y, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un error de concepto del recorrido o desconocimiento del municipio o del recorrido solicitado.

Criterios de errores de invalidación parcial de la respuesta con una ponderación de 0,6 puntos por error cometido.

- No indicar los sentidos de giro
- No indicar, al entrar en rotondas o glorietas, el nº de salida que debe tomar
- No indicar cuando gire en una vía el número de intersecciones que debe cruzar antes del giro
- Errores puntuales en la consignación de trazados, y de otras piezas que, formando parte del callejero oficial, se constituyen como elementos funcionales de las vías urbanas sirviéndoles de distribución para el tráfico (bulevares, rotondas, vías de servicio, etc).



Igualmente se penalizará con 0,5 puntos otros errores de menor calibre y ponderación que, previa apreciación razonada del Tribunal, impliquen un desconocimiento no invalidante del recorrido.

### 3. INSTRUCCIONES DEL EJERCICIO

Para el desarrollo de los 5 recorridos a que las bases se refieren dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos. En todos ellos debe describir el recorrido que le lleve desde el punto inicial al punto final, indicando giros, sentidos, vías, número de intersecciones, y salidas de elementos funcionales de vías por las que atraviese. Para ello, tenga en cuenta las siguientes reglas:

1. Cada vez que entre en una vía y quiera realizar posteriormente un giro a la derecha, deberá indicar el nº de intersecciones en el semieje del sentido de la marcha. Si el giro es a la izquierda, deberá indicar el nº de intersecciones en el semieje del sentido contrario a la marcha (ejemplo, entro en la C/ del Rocío y tomo la tercera calle a la derecha o entro en la C/ del Rocío y tomo la segunda calle a la izquierda). En todo el ejercicio, en el cómputo del número de intersecciones deberá tener en cuenta las calles peatonales.
2. Cada vez que entre en una glorieta deberá indicar, en ordinal, el número de salida que se tome al salir de la misma junto con el nombre de la calle por la que sale (entro en la glorieta, tomo la 3ª salida, C/ del Rocío)
3. En los tramos comprendidos entre dos glorietsas deberá especificar el número de intersecciones entre ellas siempre en el semieje del sentido de la marcha. Esto será también de aplicación en los tramos que se inicien en una vía y desemboquen en una glorieta (ejemplo, circulo por la C/ del Rocío, después de 3 intersecciones tomo rotonda, 2ª salida C/ del Agua)
4. En caso de que se salga de una glorieta y, tras entrar en una vía, deba realizarse un giro a izquierdas, deberá indicarse el nº de intersecciones en el semieje del sentido contrario a la marcha.
5. Dado que el examen es del callejero del municipio de Alcorcón, de forma general, en los recorridos no está permitido salir del término municipal. Si esta regla no fuera aplicable a alguno de los recorridos, se dirá claramente en el enunciado. En este caso deberá describir en qué punto se abandona el municipio y en qué punto se vuelve a entrar en él. En el caso de que se utilice la ruta más directa entre esos dos puntos, ni será necesario describir el recorrido entre ellos ni, en caso de hacerse, se puntuará. En todo caso se considerarán los límites del término municipal publicados en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón (callejero oficial).
6. Puede haber recorridos donde existan cortes de calles. Esos cortes afectarán únicamente a ese recorrido. Si no se especifica lo contrario, el corte de la calle debe entenderse tanto en su eje longitudinal como en sus ejes transversales.
7. Puede haber recorridos donde se pida un paso por un punto intermedio. Este paso es de carácter obligatorio dentro del recorrido.
8. Debe identificar en el desarrollo del recorrido el tipo de vía por la que transita, para lo que podrá utilizar abreviaturas (C/- Calle; Av.- Avenida; Tr.- Travesía; Pl.- Plaza; Pº- Paseo; Cm.- Camino; Rd.- Ronda, etc)
9. Tenga en cuenta el tiempo. El examen se ha confeccionado para que los 5 recorridos puedan realizarse en 30 minutos, pero tenga en cuenta que en recorridos en los que pueden utilizarse distintas alternativas no todas tardan el mismo tiempo en redactarse.

#### **4. RECORRIDOS**

1) Salida en la confluencia de la calle Veintiuno de marzo con calle Nejapa y debe trasladarse a la confluencia de la calle la Dalia con la Av. de las Flores, pasando por la calle Meloneros.

2) Salida del Parque de Bomberos y llegada a la confluencia de la calle Alegría con la calle Adelfas.

3) Salida en el cruce de la calle Maquinaria con calle Las Naves y finaliza su recorrido en la calle Jacinto Benavente con calle José Echegaray.

4) El punto de salida es la calle Fresnedillas con calle Valdemorillo y el punto de llegada es la calle los Lirios con la calle Petróleo. En este recorrido se permite salir y entrar 1 vez del municipio.

5) El punto de salida es la calle Agrónomos con calle Navales y el punto final es la calle San Roque con la calle San Juan.

En este recorrido estará cortada de forma ininterrumpida toda la Av. Del Oeste desde la glorieta donde confluye con la C/ Cáceres hasta la Av. Alcalde José Aranda, continuado el corte desde este punto hasta la rotonda donde la Avenida Alcalde José Aranda confluye con la C/ Japón (debe suponerse que todas las rotondas afectas se encuentran cortadas en su totalidad, incluidas las mencionadas)